



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20234680004415

de 08-02-2023



“Por la cual se ordena la cancelación en el sistema RNET las tarjetas de operación de los vehículos de placa SXR956, SXR957 y TAQ139, vinculados a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor TRANSPORTES Y EQUIPOS S.A. EN LIQUIDACIÓN”

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN SANTANDER

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el decreto 087 de 17 de enero de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.1.6.4. del Decreto 1079 de 2015 dispuso: “Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente capítulo.”.

Que, la Dirección Territorial Santander, mediante acto administrativo # 101 de 28 de diciembre de 2017, en su artículo primero estableció: “Revocar la habilitación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial a la empresa TRANSPORTES Y EQUIPOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, identificada con el NIT. 90270921-5”.

Que, la Resolución 101 del 28 de diciembre de 2017 fue notificada a la representante legal liquidadora por aviso mediante oficio 20184680000601 del 18/01/2018 y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que, el PARÁGRAFO 3º del artículo 2.2.16.8.5 del Decreto 1079 de 2015, establece” ... Los vehículos vinculados a las empresas de transporte terrestre automotor especial a los que les haya sido cancelada por cualquier causa la habilitación para operar, por el solo hecho de la cancelación de la habilitación se entenderán desvinculados administrativamente de la misma y podrán vincularse al parque automotor de cualquier empresa habilitada en esta modalidad.”.

Que, revisado el sistema RUNT se evidencia que se encuentran en estado ACTIVA las tarjetas de operación de los vehículos SXR956, SXR957 y TAQ139:





MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20234680004415

de 08-02-2023



Tarjeta de Operación			
EMPRESA AFILIADORA:	TRANSPORTES Y EQUIPOS S.A.		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	118
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	12/06/2015	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	21/05/2015
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	11/06/2017	ESTADO:	TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Tarjeta de Operación			
EMPRESA AFILIADORA:	TRANSPORTES Y EQUIPOS S.A.		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	119
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	12/06/2015	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	21/05/2015
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	11/06/2017	ESTADO:	TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Tarjeta de Operación			
EMPRESA AFILIADORA:	TRANSPORTES Y EQUIPOS S.A.		
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL	MODALIDAD DE TRANSPORTE:	PASAJEROS
MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL	NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:	145
FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):	12/06/2015	FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	21/05/2015
FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):	11/06/2017	ESTADO:	TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Que, el artículo 75 del CPACA dispone que: *“No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa”*

Que, los actos administrativos de ejecución no son susceptibles de recursos pues su objeto se concreta en materializar o dar cumplimiento a una decisión administrativa y de los mismos no surgen decisiones distintas a las del acto ejecutado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Ordenar la cancelación de las tarjetas de operación en el sistema RNET de los vehículos SXR956, SXR957 y TAQ139.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese la presente decisión, a través del Representante Legal y Liquidadora de la empresa TRANSPORTES Y EQUIPOS S.A. EN LIQUIDACION al correo electrónico liquidador@tyequipos.com.co o personalmente a la Transversal 29 # 28 A - 14, del Municipio de Barrancabermeja - Santander el presente acto administrativo,

ARTÍCULO 3.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.





MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20234680004415

de 08-02-2023



EDIXON ORLANDO AGUILAR RUÍZ

Elaboró Sandra Gómez -Profesional Universitario
Revisó: Edixon Orlando Aguilar Ruíz - Director Territorial Santander

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-02-08
www.mintransporte.gov.co

